



Esther Pérez García

Abogada y directora en el área mercantil–M&A de CECA  
MAGÁN Abogados



---

## Las cláusulas *malus* y *clawback* aplicables a la remuneración de consejeros y directivos

En los últimos años las estructuras y políticas de remuneración de los consejeros y directivos en las empresas se han hecho cada vez más complejas, más centradas en el corto plazo y carentes de una correlación razonable con los resultados obtenidos por la compañía, como hemos visto en numerosos casos y algunos muy sonados del **sector bancario**. Por ello, se hace necesario considerar, desde la perspectiva del buen gobierno corporativo, los distintos aspectos que inciden en su estructura, fijación y determinación.

La remuneración variable de consejeros ejecutivos y directivos puede estar sujeta a cláusulas que permitan a la sociedad solicitar el reembolso de las remuneraciones ya devengadas y no satisfechas, llamadas **cláusulas *malus***, o la recuperación de las remuneraciones ya satisfechas, conocidas como **cláusulas *clawback***.

"La regulación de las cláusulas *malus* y *clawback*, no se encuentra prevista de forma clara e imperativa en la legislación vigente"

La estructura, la determinación y el régimen de transparencia de las remuneraciones de los consejeros o directivos es un elemento esencial del sistema de buen gobierno corporativo de toda sociedad.

"Las cláusulas *clawback* o de recuperación, prevén el reembolso de las remuneraciones variables satisfechas al consejero ejecutivo o directivo". (Foto: Economi ...